Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

como se contiene en dha respuesta
y la ciud vista acordo que para tratar
lo que convenga sobre ella se cite a todos
los cavs de esta que se hallaren en esta
ciudad para el primera ayuntamto or
dinario y quedar oficiados los presentes
y para los ausentes se hizo notorio este
acuerdo a Germ.o Guillamon portero de
Sala.

El sr don Fran.co Thomas Gelsero teniente
de corregidor dio fe a la ciud como a entendido
que don Joseph Baldivieso contador
de Resiestas de su Mag.d esta haciendo
diligencias para la cobranza
de alcavalas y unos porcientos que
los contribuyentes en dhos derechos
los pongan en poder de Ju.o de Landa
siendo asi que su md tiene entendido
que esta adm.on y cobranza toca a la
Junta de esta ciud por la falta de recu
dim.to de los arrendadores de estos efectos
y asi lo propone para que la ciud lo calle
que conviene = y la ciud aviendolo
entendido = dixo que segun parece de
los autos proveydos por el sr alcalde mayor
de esta ciud para que nombre depositario
de dhos efectos de alcavalas y mos
porcientos le toca la dha admin
tracion y caso que el dho don Joseph
de Baldivieso tenga algun despacho
para el cono lo a presentado ni hecho
notar a esta ciud y para que con mayor
conocim.to se pueda acordar lo que con
venga = acuerda que el sr don Fran.co de
Berastegui y Lisonçavo del Avito de
Santiago regidor vea al sr alcalde mayor
y le represente lo contenido en este acuer
do y pida de cuenta de la comission
o despachos que ay para la dha adm.on
y cobranza y con que orden la hace

Se le cobrar las
al Cav.o don
Joseph Valdivieso